



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00585-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y el estado de las diligencias, se dispone:

Se reconoce a la señorita CAROL DANIELA MENESES FONSECA miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines de la asignación del presente proceso que le hiciera el director del Consultorio Jurídico de la Universidad, radicado bajo los números 013 y 014 del expediente virtual.

Se requiere, a la estudiante reconocida a fin de que proceda a representar en debida forma a la demandante, lo anterior, como quiera que su antecesora, allegan el poder de sustitución a otro estudiante, sin cumplir con el deber que la ley les impone, perjudicando a la demandante, toda vez que no cuenta con una defensa efectiva, que salvaguarde los derechos del menor involucrado.

Igualmente, para que proceda de manera inmediata a notificar al ejecutado conforme lo ordenado en auto de fecha 16 de noviembre de 2022 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 094

HOY: 26 de julio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

